

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005145

Lima, 3 de enero de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, en adelante el TUO de la Ley N.º 26979, la designación del ejecutor como del auxiliar se realizará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005124 de fecha 22 de noviembre de 2023, se autorizó la Convocatoria del Concurso Público de Méritos – CPM para cubrir una (1) plaza vacante de Especialista Ejecutor Coactivo II, correspondiente a la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728;

Que, a través del Memorando N.º D000004-2024-SAT-GRH de fecha 3 de enero de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que, como resultado del citado Concurso Público de Méritos, el señor Miguel Eduardo Acevedo Molina ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Especialista Ejecutor Coactivo II (CAP N.º 396); por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que lo designe en el referido cargo, con eficacia anticipada a partir del 2 de enero del presente año, con la finalidad que pueda desempeñar las funciones de Ejecutor Coactivo establecidas en el TUO de la Ley N.º 26979;



Que, según lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al señor Miguel Eduardo Acevedo Molina, en el cargo de Ejecutor Coactivo del SAT, con eficacia anticipada a partir del 2 de enero de 2024.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe), respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

  
**María del Pilar Caballero Estella**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

